

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA

Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7103

INFORME DE SECRETARIA: Juzgado Primero Promiscuo de Familia. Palmira, Octubre 15 de 2020. A Despacho de la señora Juez el presente proceso. Sírvasse proveer.

La Secretaria,



JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
CIRCUITO JUDICIAL DE PALMIRA VALLE
AUTO SUST. N° 244-2020-00193-00 IMPUGNACION DE PATERNIDAD
(Amparo de pobreza)

Palmira, Miércoles quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el memorial que antecede obrante en el expediente digital, donde el Dr. HANS ZAPATA TORO quien fuera designado como abogado del señor HECTOR BANGUERA dentro de la presente solicitud de amparo, informó no aceptar la designación por motivos de salud como posible contagiado de Covid-19, considera esta judicatura ser motivo más que suficiente para sustraerlo del encargo y proceder a designar nuevo profesional del derecho para el referenciado menester, y en tal virtud el Juzgado,

D I S P O N E

PRIMERO: TENER POR JUSTIFICADA la no aceptación del Dr. HANS ZAPATA TORO como abogado del sr. HECTOR BANGUERA, dentro del trámite de amparo de pobreza previo a potencial proceso de impugnación de la paternidad.

SEGUNDO: DESIGNESE como nuevo abogada del señor **HECTOR ANDRES BANGUERA NARANJO** identificado con C.C. No. **1.144.050.117** de Santiago de Cali, a

la Doctora **GLORIA SOLEY PEÑA** quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. **30.039.760** de Palmira y T.P. No. **149989** CSJ, tomada de la lista de los profesionales que ejercen habitualmente la profesión de abogado ante este Juzgado. **Comuníquesele** (Correo electrónico: **gloriasol81@hotmail.com**) el nombramiento a la auxiliar, haciéndose claridad que dicho nombramiento es de forzoso aceptación, so pena de dar aplicación las sanciones disciplinarias.

TERCERO: Una vez presentada la aceptación por parte de la abogada **GLORIA SOLEY PEÑA**, se le notificara personalmente la designación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,



YANETH HERRERA CARDONA

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE PALMIRA En estado No. 041 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del (CGP)). Palmira, Octubre 16 de 2020.  JENNY ROJAS MENDEZ SECRETARIA
